

CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

PARA COLABORADORES



Fundación
ESPIRAL





Principios

- 1** Fundación, Principios, Valores y Directrices de Integridad **Página 11**
- 2** Colaboradores. Principios Éticos, Cualidades y Deberes **Página 14**
- 3** Colaboradores. Normas de Conducta **Página 16**
- 4** Canal de Denuncias **Página 19**
- 5** Sanciones **Página 22**

MENSAJE DE DIRECCIÓN GENERAL



Estimados (as)

FUNDACIÓN ESPIRAL cumple de manera ética, honesta y de respeto a los derechos humanos con los negocios que lleva a cabo y reitera el compromiso con el principio de cero tolerancia a la corrupción.

Por ello, convoco a todos los que desempeñen un cargo, empleo o comisión en FUNDACIÓN ESPIRAL a observar y atender los valores éticos y de conducta. Actuando bajo los principios de integridad, respeto, honestidad, legalidad, igualdad y no discriminación, responsabilidad y transparencia en todas nuestras actividades.

Es indispensable que quienes formamos parte de FUNDACIÓN ESPIRAL, cumplamos en todo momento con lo establecido en el Código de Ética, Conducta e Integridad y en la Política Anticorrupción y de Integridad de FUNDACIÓN ESPIRAL.

Es obligatorio que todos en FUNDACIÓN ESPIRAL reportemos cualquier irregularidad que observamos y además que estemos familiarizados con el Código y la Política. El objetivo es ayudar a todas las personas a consolidar los fundamentos de un comportamiento ético y aclarar las incertidumbres que con frecuencia surgen.

La fundación reconoce que, actuando en apego a estos preceptos, generamos y fomentamos la confianza ante nuestros beneficiarios, donadores, consejeros y proveedores y creamos ambientes de trabajo respetuosos, incluyentes e igualitarios en beneficio de todas y todos.

Su apoyo y compromiso es lo más importante para construir y fortalecer la reputación de FUNDACIÓN ESPIRAL.

Cuento contigo.

Atentamente
Dirección General
2025
MARZO

MENSAJE DEL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO



En México, y ante un mundo en el que la corrupción es más frecuente cada día, las empresas enfrentan riesgos que pueden poner en peligro su credibilidad y su integridad, siendo usadas como instrumentos para cometer delitos creando una cultura de criminalidad. Ante estos escenarios, el no tener un control interno expone a la organización a una incertidumbre sobre su futuro. Debido a ello, se tomó la decisión de implementar un programa de cumplimiento que ayude a la fundación a estar preparada para cualquier situación de riesgo, por ello, estamos comprometidos en prevenir y apoyar al personal ante alguna situación de incumplimiento que se deba de reportar a nuestro Canal de Denuncias.

Como parte de nuestro programa de cumplimiento, el órgano de cumplimiento ha creado el Código de Ética, Conducta e Integridad para poder cumplir con los objetivos de la fundación de manera segura, íntegra y ética. El presente Código contiene una serie de normas, reglas, principios y valores, las cuales, todo miembro de la organización debe de guiarse en todo momento en que ejerza sus funciones y responsabilidades dentro y fuera de la fundación.

Para poder conseguir que ESPIRAL crezca como fundación, es importante que cada uno conozca y cumpla con los presentes lineamientos implementados, ya que, sin ustedes, FUNDACIÓN ESPIRAL no puede ser la organización íntegra y confiable que se desea. Gracias a este Código podemos cumplir con los más altos estándares de cumplimiento.

Recuerda que cuidar de FUNDACIÓN ESPIRAL es responsabilidad de todos.

Atentamente el Órgano de Cumplimiento



CULTURA DE CUMPLIMIENTO

La Cultura de cumplimiento define nuestra identidad como fundación, nos permite proyectar estabilidad, eleva nuestros niveles de calidad en cada actividad que hacemos y nos permite destacar cualidades que nos colocan como un referente en los sectores y proyectos donde participamos.

Los elementos principales que componen nuestra Cultura Organizacional son la Misión, Visión y Valores.

La misión nos da los principales propósitos estratégicos y valores esenciales que deben ser conocidos, comprendidos y compartidos por todos los miembros de la Organización.

La visión es el conjunto de ideas que ofrece un sentido estratégico a los planes, programas, proyectos, acciones y decisiones de la Organización.

Los valores son los principios éticos sobre los que se asienta la cultura organizacional y guían el comportamiento de todos los miembros de la Organización.

MISIÓN

En FUNDACIÓN ESPIRAL, trabajamos para que cada joven con talento tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Nuestro propósito es un futuro más justo y equitativo a través del acceso a una educación integral y transformadora.

VISIÓN

ser líderes en generar oportunidades educativas que promuevan equidad, cambio y progreso en nuestra sociedad

VALORES

Integridad

- Actuamos con honestidad y transparencia en todas nuestras operaciones.
- Mantenemos nuestros compromisos y actuamos con rectitud en todas nuestras actividades.
- Asumimos la responsabilidad de nuestras decisiones y sus impactos en la fundación, la sociedad y el medio ambiente.

Liderazgo

- Valoramos a nuestros colaboradores y nos comprometemos con su desarrollo personal y profesional, además de promover un ambiente de trabajo justo e inclusivo.
- Fomentamos el trabajo en equipo y la colaboración tanto dentro de la empresa como con nuestros clientes, proveedores y comunidades relevantes.
- Reconocemos y recompensamos el desempeño sobresaliente de nuestros empleados.

Sostenibilidad

- Buscamos trascender en actividades que sean beneficiosas para la sociedad y su entorno.
- Gestionamos nuestras inversiones con diligencia y prudencia, priorizando la sostenibilidad a largo plazo.
- Adoptamos nuevas tecnologías y métodos para mejorar nuestros procesos y resultados.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO



¿A quién aplica el Código?

El Código es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio para los miembros de la asamblea general de consejo, los directivos y colaboradores eventuales o permanentes de la empresa, así como los particulares y/o terceros relacionados con la fundación, incluyendo; quienes quedan comprometidos, de manera indelegable, innegociable e inexcusable a cumplir o hacer cumplir la normatividad en materia de ética, conducta, integridad, anticorrupción y conflicto de interés, por lo que deberán conducirse de forma, honesta, respetuosa, diligente y con base en los comportamientos descritos.

El desconocimiento de este código no exime la obligación y/o la aplicación de las sanciones que correspondan.

¿Cuál es mi responsabilidad como colaborador de FUNDACIÓN ESPIRAL?

El Código de Ética, Conducta e Integridad describe los estándares aplicables a nuestras labores cotidianas de cada miembro de la fundación. Como personal de FUNDACIÓN ESPIRAL, tenemos la responsabilidad de conocer, cumplir y hacer cumplir lo que se dispone en el Código, por lo tanto:

- Debemos de actuar con honestidad, con respeto, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés de la fundación.
- Se debe de estar libre de influencias o circunstancias que comprometan, de manera real o en apariencia, el juicio profesional o la actuación imparcial.
- Debemos de adquirir, mantener y actualizar mis conocimientos y habilidades que garanticen la realización de las tareas altamente especializadas.
- Tenemos que cumplir con el marco legal aplicable, así como evitar cualquier conducta que pueda desacreditar a la fundación.
- Debemos de proteger la reserva de información de la fundación derivada de las labores de gestión interna, respetando las disposiciones en materia de privacidad y protección de datos personales.



¿Cuál es mi responsabilidad cuando tengo personal a cargo?

Los colaboradores con personal a cargo son responsables de velar que el personal que este directamente a su cargo conozca y cumpla con el Código de Ética, Conducta e Integridad y predicar con el ejemplo, siendo modelo a seguir en la fundación.

Si recibes alguna queja, denuncia o el reporte de una sospecha a una falta a los Códigos y Políticas de la fundación, no puedes subestimarla o ignorarla, debes reportar esta situación a tu supervisor inmediato, o hacerlo mediante cualquiera de los medios disponibles del Canal de Denuncias, o el área de cumplimiento o el área de Recursos Humanos.

¿Qué debemos esperar de nosotros como aliados?

Al ser donatarios, benefactores, proveedores, o cualquier tercero con el que realicemos negociaciones con la empresa, se nos considera como aliados y, como tales, nos comprometemos al cumplimiento de lo establecido en la ley aplicable y a los Códigos y Políticas, actuando conforme al programa de cumplimiento de FUNDACIÓN ESPIRAL.

Todos los terceros contratados por FUNDACIÓN ESPIRAL, deben de conducirse con ética e integridad. Es responsabilidad de los colaboradores que contraten a dichos externos, cerciorarse que estos conozcan el Código de Ética, Conducta e Integridad, así como las políticas de FUNDACIÓN ESPIRAL que les apliquen.



¿Cuáles son las consecuencias si incumplio con el Código?



El personal que incumpla las leyes aplicables, el presente Código, las políticas, los procedimientos o normas, estará sujeto a sanciones, pudiendo darse la rescisión de la relación laboral o de cualquier otro contrato con la fundación *y*, si fuera aplicable, a las sanciones legales correspondientes.

Cuando nos referimos a incumplimiento, hablamos de cualquier conducta que vaya en contra de nuestras políticas, códigos, reglamentos, contratos o en contra de alguna ley. Así como también es sancionado realizar conductas no éticas contraria de la normatividad de la fundación.

Si existen actos ilícitos dentro de FUNDACIÓN ESPIRAL, la empresa estará obligada a acudir con las autoridades correspondientes para que los responsables sean involucrados en una responsabilidad civil o penal y sean sujetos a una multa o pena aplicada por las autoridades, deslindando a FUNDACIÓN ESPIRAL de cualquier responsabilidad.

¿Por qué debo denunciar?

Cualquier conducta que ponga en riesgo a la integridad de la fundación, automáticamente nos pone en riesgo a todos. Es importante promover una cultura de denuncia para poder laborar en un lugar seguro y confiable para todos los miembros y terceros de FUNDACIÓN ESPIRAL.

¿Qué puedo denunciar?

Puedes denunciar inquietudes, quejas, actos antinormativos o ilícitos, fundamentadas y de buena fe con respecto a actos de corrupción y de soborno, violación a los reglamentos internos de la fundación, así como de sus Códigos y Políticas, faltas a los principios y valores al momento de hacer negocios, negocios ilícitos, conflictos de interés, entre otros.

¿Habrá consecuencias si presento una denuncia?

NO. En ningún momento existirá ningún tipo de represalia en contra del denunciante ni estará en situaciones que presenten un riesgo a su integridad.

La empresa podrá aplicar medidas de protección, si la persona que denuncia así lo requiera, para evitar que sufra de represalias por parte de sus superiores o compañeros.

Si estas siendo víctima de represalias por la presentación de tu denuncia, por favor denúncialo en cualquiera de los medios disponibles del Canal de Denuncias.

¿qué sucede cuando presentó una denuncia?

El órgano de Cumplimiento, iniciara el procedimiento de probable responsabilidad en el que se determina, coordina y realiza una investigación exhaustiva para tener la certeza de los hechos y así, el Comité de Ética pueda aplicar las medidas disciplinarias que correspondan según la gravedad del caso.



¿cuáles son los canales de denuncia que FUNDACIÓN ESPIRAL tiene implementados?

Para que las denuncias sean efectivamente recibidas y debidamente administradas, FUNDACIÓN ESPIRAL cuenta con medios para que se reporten irregularidades.

Se puede acceder al Canal de Denuncias por medio de:



Sitio Web de FUNDACIÓN ESPIRAL



De manera presencial en las oficinas del órgano de cumplimiento, quien es el responsable de administrar las denuncias.

Las llamadas que se reciben no son grabadas, el personal sólo transcribe la información que se reporta. Las llamadas no son rastreables y se puede denunciar de manera anónima si se considera necesario.



Fundación

Principios, Valores y Directrices de Integridad.

La fundación se apega a una actuación integral, valores e integridad que norman su identidad.

Principios, valores e Integridad:



La fundación considera los siguientes valores: **respeto, interés público, equidad de género, igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.**

La fundación establece directrices de integridad, las cuales, los colaboradores deben guiar por ellas en todo momento, debiendo actuar siempre con **honestidad, respeto, confiable, buena fe, sin influencias,** manteniéndose capacitados y actualizados y siempre actuando conforme a la ley.

Cumplimos con el numeral 16 de los objetivos de desarrollo sostenible luchando contra la corrupción y soborno al implementar nuestra :

Política Anticorrupción e Integridad

La cual todos los miembros nos comprometemos a cumplir.

Principios, valores e Integridad:



Desarrollamos nuestro objetivo social garantizando el cumplimiento a la protección del medioambiente y de cada uno de los estándares establecidos en la normatividad medioambiental aplicable.



La información emitida por la fundación deberá de ser de manera veraz, adecuada y fiable; siempre y cuando dicha información sea objeto de divulgación.



La fundación se compromete a ofrecer un servicio de calidad a sus benefactores, donatarios y consejeros, garantizando el derecho de privacidad y confidencialidad de sus datos personales que proporcionen y evitando cualquier acto de corrupción entre benefactores y colaboradores.



La fundación establece pautas al momento de seleccionar a sus proveedores, asegurándose de evitar cualquier acto de corrupción y soborno, que se revelen sus datos personales, de ser transparentes y que se cumplan las demás disposiciones en el presente código.



La fundación promoverá la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios, actuando de forma leal y no realizando publicidad que dañe la imagen de los demás.



La fundación regirá su actuar de colaboración con los organismos reguladores y autoridades conforme a sus principios y valores y siempre cumpliendo con las resoluciones emitidas por las autoridades.



Colaboradores

Principios Éticos, Cualidades y Deberes

Los colaboradores miembros de FUNDACIÓN ESPIRAL actuamos de la siguiente manera:

Cumplimos y nos regimos por todos los principios y cualidades que establece la fundación para poder cumplir con nuestro objetivo de ser una fundación integra y confiable.

Promovemos dentro de la fundación los valores y principios que determine el Código de Ética, Conducta e Integridad.

Cuidamos y hacemos un uso responsable de todos los recursos y medios que la fundación pone a nuestra disposición para realizar de mejor manera nuestro trabajo.

Empleamos debidamente toda la información proporcionada a nosotros siempre salvaguardando su seguridad y confidencialidad.

Denunciamos cualquier acto de corrupción, incumplimiento, falta, infracción o cualquier acto contrario a la ley y a nuestras Políticas

No realizamos acciones o decisiones que puedan afectar a la Ley o a la Política Anticorrupción y de Integridad de FUNDACIÓN ESPIRAL en nuestras actividades profesionales.

No toleramos ningún acto de corrupción o soborno, o cualquier otra conducta ilícita dentro de FUNDACIÓN ESPIRAL.



Colaboradores

Normas de Conducta

Actuamos con profesionalidad, integridad y autocontrol siempre que:

Desempeñamos nuestras funciones laborales dentro de la fundación y cuando estemos dirigiendo a un equipo de personas.

Tengamos bajo nuestra responsabilidad o dispongamos de recursos materiales o financieros de la fundación, así como fondos de terceros otorgados a nombre de esta organización.

Nos estemos capacitando y actualizando para conocer las leyes y reglamentaciones, tanto internas como externas para realizar, entender y cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a nuestra función laboral.

Tengamos que dar información sobre situaciones externas tanto personales como ajenas que pongan en peligro la integridad de la fundación.

Estemos inmersos en situaciones que pongan en duda nuestro actuar, aplicando cuestionamientos que nos ayuden a identificar si es correcto o no nuestra toma de decisiones.

Usemos los recursos y medios de trabajo, evitando malas prácticas y destinándolos exclusivamente a actividades de acuerdo a su función y en interés de la fundación, sin perjuicio del cumplimiento de normas, privacidad y confidencialidad.

No aceptamos ningún tipo de regalo, obsequio, cortesías o cualquiera que se encuentren prohibidas por ley, el programa de cumplimiento y las demás políticas de la fundación.

No participamos directamente o a través de un tercero en ninguna forma de tráfico de influencias, soborno o colusión procedente de cualquier otra parte involucrada.

No revelamos información de uso interno, confidencial o reservada-secreta o usarla para fines particulares que vayan en contra del presente Código.

Conflicto de Interés

- Adoptamos nuestras decisiones profesionales basándonos en todo momento en la mejor defensa de los intereses de la fundación, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales, de familia, o por cualesquiera otros intereses particulares.
- Observamos los principios de abstención, comunicación, e independencia para evitar, identificar y estar libres de cualquier tipo de interés que llegue a afectar las decisiones de la fundación.
- No podrán ser aprovechadas las oportunidades de negociación que el colaborador tenga conocimiento por el desarrollo de sus actividades dentro de la fundación. Quedando prohibido hacer uso del nombre de la fundación ni invocar su condición de colaborador para realizar operaciones por cuenta propia o por personas vinculadas sin autorización.
- Integramos a un expediente toda operación relevante por la cuantía de la misma a efecto de acreditar la materialidad de las operaciones, por lo que no manejamos efectivo en cantidades superiores establecidas en la Ley correspondiente, quedando prohibido simular operaciones inexistentes, así como no integrar al expediente información relevante o los requisitos establecidos para la acreditación de las operaciones.
- Toda información no pública de FUNDACIÓN ESPIRAL será tratada como confidencial por los colaboradores. Garantizamos su seguridad implementando los medios y procedimientos suficientes para proteger la información de uso interno y confidencial frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no permitido, manipulación o destrucción, siendo denunciado cualquier indicio razonable de fuga de información de uso interno o confidencial a través del canal de denuncias.
- Nos adherimos a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas por los protocolos o manuales específicos para la protección de cualquier información privilegiada de la fundación o de otras empresas a la que se tenga acceso debido al ejercicio de sus funciones, absteniéndose de cualquier posible riesgo que pueda comprometer la confidencialidad de dicha información.
- Somos precavidos en la participación de cualquier evento de difusión pública en el que participemos como colaboradores de la fundación, siempre asegurándonos que nuestro actuar este alineado con el mensaje que quiere transmitir la fundación.
- En FUNDACIÓN ESPIRAL respetamos y promovemos el desempeño de actividades sociales y públicas por parte de sus colaboradores, siempre que no interfieran con su trabajo o afecten a la reputación de imagen de la fundación.



Canal de denuncias



Se ha establecido
**CANAL DE
DENUNCIAS**

Accesible a todos los colaboradores, beneficiarios y proveedores, para reportar actos de corrupción, incumplimientos, faltas o infracciones a la normativa interna de la fundación o a cualesquiera de los códigos, Leyes y reglamentos.

Toda denuncia que se presenta podrá ser anónima o no, así lo deseé quien denuncia, comprometiéndonos a garantizar su privacidad y confidencialidad.



No existirá ningún tipo de represalia o consecuencia alguna para quien decida denunciar. Si esto sucede DENUNCIA inmediatamente.

Al presentar tu denuncia, se dará inicio a un procedimiento de probable responsabilidad cumpliendo con el debido proceso, en donde se podrá averiguar su culpabilidad o inocencia.



Nos encargamos que toda información que se proporcione en el canal sea tratada conforme a los principios de veracidad y confidencialidad, de tal manera que no es utilizada con una finalidad distinta a la destinada.

CANAL DE DENUNCIAS



Existen diferentes medios de comunicación en los que puedes presentar tu denuncia, como lo son:



Por escrito o presencial a la
planta más cercana de
FUNDACIÓN ESPIRAL



Nuestra página web:
<https://www.fundacionespiral.org/transparencia>

Puedes denunciar cualquier tipo de falta que vaya en contra o este establecida en nuestro Código de ética, Conducta e Integridad, así como algún incumplimiento por parte de un colaborador de la fundación, proveedor o cliente.

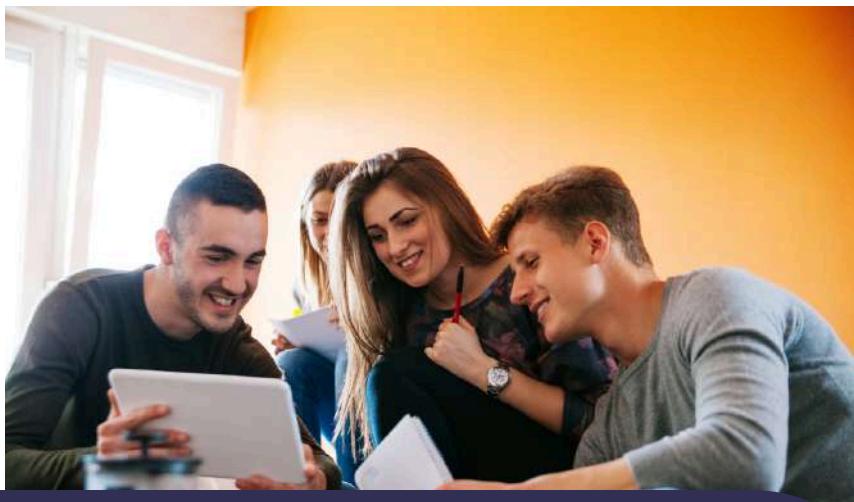




5

A large, bold, white number '5' is centered within a thick, semi-transparent purple circle. The circle is positioned on the right side of the page, overlapping the main title area. The number itself is a simple, sans-serif font.

Sanciones



Procedimiento de Probable Responsabilidad

El procedimiento consiste en la investigación y posible imposición de sanción al infractor de la normativa interna de la fundación, las cuales seguirán las especificaciones enmarcadas en el manual de organización del órgano de cumplimiento y demás normativa aplicable al procedimiento.

Se garantiza la presunción de inocencia y se le otorgará al denunciado la oportunidad de ser escuchado y controvertir cualquier elemento probatorio que lo pudiese responsabilizar.

La aplicación del procedimiento no asume actos de autoridad. Una vez que se presente una denuncia que trate sobre algún acto que vaya en contra de las leyes mexicanas, se le hará de conocimiento a las autoridades competentes con independencia de la aplicación de sanciones por parte de FUNDACIÓN ESPIRAL y del ejercicio de otras acciones legales que correspondan con el objeto de defender los intereses de la fundación o terceros.

Existen sanciones diferentes para tanto colaboradores como para los proveedores y beneficiarios de FUNDACIÓN ESPIRAL. Pudiendo ser desde una amonestación hasta la rescisión del contrato laboral del colaborador, así como de la rescisión contractual.

Para la individualización de la sanción, se tomarán en cuenta la culpabilidad, el grado de participación, así como la reincidencia del infractor, en su caso.

